

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2852 *FINALCARO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
DOMUS VITAL AZA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LSC), se hace público que, con fecha 14 de mayo de 2026, el socio único de Finalcaro, S.L.U., ejerciendo las competencias de la junta general ex artículo 15 LSC, decidió la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Domus Vital Aza, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 14 de mayo 2026 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del citado Real Decreto-ley, al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no ha sido necesario acuerdo de la junta general de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, del balance de fusión y demás documentación y a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en el artículo 55 del mencionado Real Decreto-ley 5/2023.

Madrid, 18 de mayo de 2026.- El administrador único, Don Carlos Ángel Álvarez Caro.

ID: A260022531-1